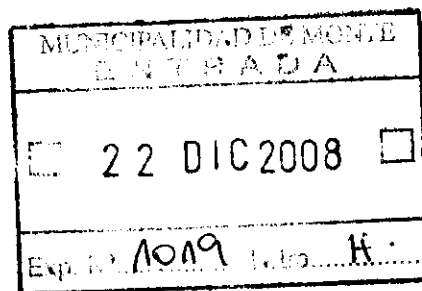




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**
Provincia de Buenos Aires



VISTO:

La Ordenanza Nro. 3468/08 de fecha 11 de abril de 2008 que ratifica en todos sus términos el Decreto Nro. 3413/07 de fecha 7 de diciembre de 2007, por el cual se realizaron modificaciones al listado de preadjudicatarios de las viviendas construidas en el marco del Plan Federal, y

CONSIDERANDO:

Que atento el mecanismo a seguir para la adjudicación definitiva correspondió elevar el listado con los preadjudicatarios al INSTITUTO DE LA VIVIENDA dependiente del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES para que efectuado el adecuado examen de los datos que permitan conformar el listado de preadjudicatarios definitivos,

Que el Instituto al corroborar los expedientes con la documentación remitida de los aspirantes a las viviendas constató entre otras, la falta de presentación de algunos de los requisitos solicitados por lo que se encomendó la tarea de realizar un relevamiento de todas las solicitudes notificando a cada aspirante la presentación en tiempo y forma de la documentación faltante,

Que de las verificaciones realizadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Estadísticas y Censos ha arrojado que algunos preadjudicatarios han renunciado o no se han presentado a actualizar la documentación solicitada, por lo que los titulares en esta situación deben ser reemplazados por los correspondientes suplentes de esas mismas listas,

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. -3569

ARTICULO 1°: Apruébense las bajas y modificaciones, que se consignan en el artículo siguiente, correspondientes a los listados originales aprobados por el Decreto Nro. 3413/07 ratificado por Ordenanza Nro. 3468/08 en lo que respecta a los preadjudicatarios del Plan de 90 viviendas que fuera elevado oportunamente al Instituto de la Vivienda en el marco del Subprograma Federal de Construcción de Viviendas con municipios, por las causas que seguidamente se consignan. -

ARTICULO 2°: Las bajas y modificaciones precedentemente enunciadas, de acuerdo al informe proporcionado por la Dirección de Estadísticas y Censos Municipal, son las que a continuación se detallan:

PLAN DE 90 VIENDAS

BAJA	CASA	MOTIVO	SUPLENTE
DOMINGUEZ JOAQUIN	42	RENUNCIA	JUANPEREZ (SUPLENTE 2)
RIVERO BASILIA ZUNILDA	46	RENUNCIA	ALZAMENDI JAVIER RAMON (Suplente 4)
GARCIA DANIEL	85	SE NOTIFICO Y NO PRESENTO DOCUMENTACION	MORFESE JOSE MARIA (Suplente 5)
RODRIGUEZ LI LIANA	9	SE NOTIFICO Y NO PRESENTO DOCUMENTACION	LEIVA MARINA (Suplente 8)

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 18 días mes de diciembre de 2008. -


JUAN A. LOREZ
Secretario
H. C. D. Monte




JOSÉ RUBÉN CITAR
Presidente
H.C.D. - Monte